



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 022 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 de 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 040-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 019-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.



Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Que, mediante Reporte N° 040-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 019-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de febrero de 2021, solicita modificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 019-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de febrero de 2021, por existir error material, en la especifica de gasto y monto consignado en el considerando y el Artículo Primero de la parte resolutive de la citada Resolución, considerando el monto de S/. 39,032.00 Soles debiendo considerarse el monto de S/. 4,015.00 Soles.

Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 019-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de febrero de 2021, por existir error material, en la especifica de gasto y monto consignado en el considerando y Artículo Primero de la parte resolutive de la citada Resolución.

ORAF	
DOC. N°.	4608727
EXP. N°.	3140855



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 019-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de febrero de 2021, por existir error material, en la específica de gasto y monto consignado en el considerando y el Artículo Primero de la parte resolutive de la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la apertura del Fondo para Caja Chica del Gobierno Regional Junín-Sede Central, a nombre del **TAP ANGEL ELIAS PARDO AGREDA**, para atender gastos menudos y urgentes de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE SATIPO, por el monto de S/. 39,032.00 (Treinta y Nueve Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles), el que será afectado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Mnemónico : 0071

Especifica del Gasto :

ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes	18,000.00
2.3.1.3.1.3	Lubricantes, grasas y afines	1,800.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios para oficina	1,000.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	1,000.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y tocador	1,000.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	1,300.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones para comisión de servicio	5,000.00
2.3.2.2.3.1	Correos y servicio de mensajería	1,800.00
2.3.2.4.5.1	De Vehículo	1,500.00
2.3.27.11.99	Servicios diversos	6,632.00
	Total	S/.39,032.00

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la apertura del Fondo para Caja Chica del Gobierno Regional Junín-Sede Central, a nombre del **TAP ANGEL ELIAS PARDO AGREDA**, para atender gastos menudos y urgentes de la SUB GERENCIA DE DESARROLLO DE SATIPO, por el monto de S/. 4,015.00 (Cuatro Mil Quince con 00/100 Soles), el que será afectado de la siguiente manera:





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS

Mnemónico : 0071

Especifica del Gasto :

ESPECIFICA	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes	1,800.00
2.3.1.3.1.3	Lubricantes, grasas y afines	100.00
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios para oficina	115.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	100.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, Limpieza y tocador	105.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	80.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones para comisión de servicio	310.00
2.3.2.2.3.1	Correos y servicio de mensajería	315.00
2.3.2.4.5.1	De Vehículo	200.00
2.3.27.11.99	Servicios diversos	890.00
	Total	S/. 4,015.00

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 019-2021-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 01 de febrero de 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 FEB. 2021


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL